



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

PROVINCIA DE PADRE ABAD

Región Ucayali



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD "

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 230-2019-MDI ALC-VSA

Villa San Alejandro, 09 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:

VISTO;

El Expediente Externo N° 1918, de Fecha 23 de abril del 2019, sobre el Reconocimiento del **CONCEJO DIRECTIVO** de la Junta Vecinal Comunal "LOS NONIS", en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de Irazola.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les faculta ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el segundo párrafo del artículo 39 concordante con el artículo 43 de la referida Ley establece que la Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Expediente Externo N° 1918, de fecha 23 de abril del 2019, en la cual el Sr. **GRACIALDO ESPINOZA PEREZ** presidente de la Junta Vecinal Comunal "LOS NONIS", solicita el Reconocimiento de su actual Consejo Directivo en la Municipalidad Distrital de Irazola;

Que, con fecha 21 de abril de 2019, la mencionada Organización Social ha actuado con autonomía propia y mediante la convocatoria de Asamblea y conforme a sus procedimientos propios y normas internas eligieron a su actual Consejo Directivo.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Irazola mediante Informe Legal N° 83-2019-GAJ/MDI/VSA/LCV, de fecha 08 de mayo de 2019, da a conocer que habiendo evaluado y calificado **POSITIVO EL EXPEDIENTE**, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Junta Vecinal Comunal LOS NONIS, de tal forma en concordancia y aplicación de la Ordenanza Municipal N° 017-2016-MDI-VSA, de fecha 22 de Agosto de 2016; se declara **ADMISIBLE Y PROCEDENTE para su reconocimiento e Inscripción en el RUOS de la Entidad**, mediante Acto Administrativo.

Que, es indispensable precisar que la Constitución Política de Perú en su Art. 2 Inc. 13, reconoce como derecho de la persona, el asociarse y constituir diversas formas de Organización Jurídica para la prosecución de sus fines, sin autorización previa y con arreglo a Ley. No pueden ser disueltas por Resolución Administrativa. Así mismo cabe precisar que el Art. 2024 del Código Civil contempla el Registro del Libro de Asociaciones. Así mismo es de aplicación en Art. II del Título Preliminar de la acotada norma que prescribe "La Ley no ampara el ejercicio ni la omisión abusivos de un derecho".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

PROVINCIA DE PADRE ABAD

Región Ucayali



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD “



Que, la Entidad mediante Ordenanza Municipal N° 017-2016-MDI-VSA, de fecha 22 de agosto del 2016, reconoce y aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Urbanas y Rurales, de la Jurisdicción del Distrito de Irazola.

Que, por los fundamentos expuestos y con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con los vistos de las Gerencias de Asesoría Legal; Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes del actual **CONCEJO DIRECTIVO** de la Junta Vecinal Comunal Urbana **“LOS NONIS”**, del Distrito de Irazola por un periodo de un (02) año de acuerdo a lo establecido y normado en su estatuto, teniendo vigencia a partir del **09-05-19 hasta el 09-05-21**, del mismo que está conformado de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNIS.
01	Presidente (a)	Gracinaldo Espinoza Perez	80565860
02	Vicepresidente (a)	Meri Guillermita Criollo Trinidad	47302906
03	Secretario (a)	María Elena Huancas Álvarez	47735131
04	Tesorero (a)	Leiner Huancas Álvarez	61329515
05	Fiscal	Vitaliana Espiritu Ambicho	45183095
06	Vocal	Silvia Espiritu Ambicho	47826617
07	Vocal	Victor Manuel Villanueva Placido	47435633

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la presente Resolución de Reconocimiento del actual Consejo Directivo (RUOS), no podrá ser usado en ningún trámite Judicial o Administrativo para acreditar la propiedad o posesión sobre el terreno que se encuentra asentado.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Secretaria General, para su cumplimiento distribuya el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Irazola,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
PADRE ABAD - UCAYALI

Jorge Luis Villarreal Duran
ALCALDE